

DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE LOS ARCHIVES



Los **archivos** registran decisiones, acciones y memoria. Constituyen un patrimonio **único** e **irremplazable** que se transmite de **generación** en **generación**. Los documentos son gestionados desde su origen para **preservar** su valor y su significado. Son fuentes **fiables** de información que garantizan la **seguridad** y la **transparencia** de las actuaciones administrativas de las organizaciones. Los archivos juegan un papel **esencial** en el desarrollo de la sociedad **contribuyendo** a la constitución y **salvaguarda** de la **memoria** individual y colectiva. El libre acceso a los archivos enriquece nuestro **conocimiento** de la sociedad, promueve la **democracia**, protege los **derechos** de la ciudadanía y mejora la **calidad** de vida.

Por ello, nosotros reconocemos

- el **carácter único** de los archivos como testimonio y reflejo de la evolución de las sociedades;
- el **carácter esencial** de los archivos para garantizar una gestión eficaz, responsable y transparente, para proteger los derechos de la ciudadanía, para el establecimiento de la memoria individual y colectiva, para la comprensión del pasado, la documentación del presente y la orientación de actuaciones futuras;
- la **diversidad** de los archivos permite dejar constancia del conjunto de actividades de la humanidad;
- la **multiplicidad de soportes** en los que son creados los documentos, incluyendo el papel, el electrónico, el audiovisual y otros de cualquier naturaleza;
- el **papel de los archiveros** quienes, en tanto que profesionales cualificados, con formación inicial y continuada, sirven a la sociedad garantizando el proceso de creación de los documentos, seleccionándolos y manteniéndolos para su uso;
- la **responsabilidad de todos** – ciudadanos, administradores y cargos públicos, propietarios y custodios de archivos públicos y privados y archiveros y otros profesionales del campo de la información – en la gestión de los archivos.

Por lo tanto hemos decidido trabajar conjuntamente para que

- se adopten y se refuercen políticas y leyes apropiadas en materia de archivos;
- la gestión de los archivos sea valorada y plenamente ejercida en el seno de todos los organismos, públicos o privados, los cuales generan y usan los documentos en el transcurso de sus actividades;
- se doten los recursos adecuados que aseguren la correcta administración de los archivos, incluyendo la contratación de profesionales debidamente formados;
- los archivos sean gestionados y preservados en las condiciones que aseguren su autenticidad, su fiabilidad, su integridad y su uso;
- los archivos sean accesibles a todos, respetando las leyes pertinentes y los derechos de las personas, de los creadores, de los propietarios y de los usuarios;
- los archivos sean utilizados para promover el ejercicio responsable de la ciudadanía.

Adoptado por la Asamblea General de ICA,
Malta, Noviembre de 2009.